

PB. PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° _____.- DECRETO N° 5460 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 23 FEB 2010

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Héctor Eduardo Tizón, al cargo de Vocal del Superior Tribunal de Justicia, con motivo del acogimiento al régimen jubilatorio; y

CONSIDERANDO:


Las atribuciones que le son propias;

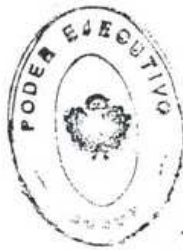
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de Marzo de 2010, la renuncia presentada por el Dr. HECTOR EDUARDO TIZON, al cargo de Vocal del Superior Tribunal de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y por intermedio de la Secretaría General de la Gobernación remítase a la Legislatura de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO
A/C JEFATURA DE GABINETE




Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR


Dr. PABLO LUIS LA VILLA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



ES COPIA FIDEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION